



Instituto Costarricense de Turismo
Gerencia General

RECIBIDO

Por KAC fecha 12:29 , 21/01/2021

21 de enero de 2021
G-0135-2021

Sr. Edel Reales Noboa
Director A.I.
Departamento de Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

Correos electrónicos: karayac@asamblea.go.cr
ereales@asamblea.go.cr

ASUNTO: Informe sobre el Proyecto de Ley: EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.321 LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PANORÁMICA EN LA ANGOSTURA DE PUNTARENAS (REFÓRMANSE LOS ARTÍCULOS 1, 2, Y 3 DE LA LEY 8505 “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA DE ACCESO TERRESTRE A LA CIUDAD DE PUNTARENAS, DEL 15 DE MAYO DEL 2006, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NO. 4071 “LEY QUE DECLARA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE PUNTARENAS Y REFORMA OTRAS LEYES, DEL 22 DE ENERO DE 1968, Y EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 6043 “LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, DEL 16 DE MARZO DE 1977).

Estimado señor:

Con instrucciones del Despacho del señor Ministro de Turismo, nos permitimos referirnos al Proyecto de Ley de cita (en adelante el Proyecto), para dar respuesta a su atento oficio AL-DSDI-OFI-0002-2021, mediante el cual solicita nuestro criterio institucional.

El Proyecto de Ley no incluye temas atinentes a la actividad turística, sino reformas parciales de leyes que inciden sobre el espacio geográfico de la Ruta de Acceso a la Ciudad de Puntarenas. En éste sentido, consideramos que el Proyecto de Ley es



Instituto Costarricense de Turismo
Gerencia General

beneficioso y contribuye a mejorar las condiciones de acceso a un destino turístico por excelencia como lo es la ciudad de Puntarenas, por lo que se apoya el mismo.

Sin detrimento del apoyo institucional al Proyecto, se recomienda a las señoras y señores diputados, tomar en consideración el criterio experto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que desde su competencia, evalúe técnicamente el texto consultado y el proyecto vial objeto de la reforma.

De esta manera se rinde el informe institucional requerido.

Me despido cordialmente,

Alberto López Chaves
Gerente General

C/ Presidencia Ejecutiva, ICT
Asesoría Legal, ICT